

Santiago, miércoles, 20 de marzo de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00519/2024**

PERMISO DE FERIA

VISTO:

- 1.- El Certificado de Antecedentes para fines especiales, de la Sra. Lady Jenniffer López Silva, C.I: 16.031.104-5, de fecha 29.11.2023, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 2.-El Certificado de Residencia, de fecha 19.02.2024 emitido por la Junta de Vecinos "Los Peumos", unidad vecinal N° 13-F, Comuna de La Florida, a nombre de Lady Jenniffer López Silva, C.I: 16.031.104-5.
- 3.-El OFICIO N° 01970/2023 de fecha 15.11.2023, donde se comunica autorización, para que la Sra. Lady Jenniffer López Silva, C.I: 16.031.104-5, obtenga permiso de feria, según lo estipulado en el contrato de concesión entre el Sindicato de Trabajadores Independientes Ferias Libres de Macul y la Ilustre Municipalidad de Macul.
- 4.-La Consulta en MiSII, de fecha 29.11.2023, de la Sra. Lady Jenniffer López Silva, C.I: 16.031.104-5, emitido por el Servicio Impuestos Internos.
- 5.- El Contrato de Subarriendo de Módulo de Feria, de fecha 28.08.2023, celebrado entre El Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de Macul (Sitrafeli) y Sra. Lady Jenniffer López Silva, C.I: 16.031.104-5, donde se entrega en subarriendo el módulo N° 29 y N° 95 en feria modelo "Juan Pinto Durán" el día jueves y domingo, explotando el giro Venta de Frutas.
- 6.- La Resolución Exenta N° 2313636824, de fecha 06.12.2023, emitida por el Ministerio de salud.

CONSIDERANDO:

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 420 de fecha 25.03.2004 que aprueba texto refundido sobre la Ordenanza del Comercio en la vía Pública.
- 4.- La Ordenanza N°: 00001/2024 de fecha 02.01.2024, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 5.- La Pertinencia de otorgar el permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.
- 6.-El Contrato de Concesión Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de Macul a I. Municipalidad de Macul, de fecha 05.01.2006.

DECRETO:

- 1.-Procédase a otorgar el permiso de feria, a la Sra. Lady Jenniffer López Silva, C.I: 16.031.104-5, con domicilio en El Quisco N° 832, comuna de La Florida, para el día jueves y domingo en feria "Juan Pinto Durán, explotando el giro Venta de Frutas.

- 2.- El permiso otorgado en el presente decreto es de carácter precario e intransferible.
- 3.- Gírese los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FABIAN ROMÁN DEL POZO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



GONZALO MONTOYA RIQUELME
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Certificado de antecedentes Lady Jenniffer López Silva	Digital	Ver		
Certificado de residencia Lady Jenniffer López Silva	Digital	Ver		
SII Lady Jenniffer López Silva	Digital	Ver		
Contrato Sitrafeli Lady Jenniffer López Silva 1	Digital	Ver		
Contrato Sitrafeli Lady Jenniffer López Silva 2	Digital	Ver		
Contrato Sitrafeli Lady Jenniffer López Silva 3	Digital	Ver		
Seremi Lady Jenniffer López Silva	Digital	Ver		

GMR/EBS/BBV/RMM/CBN/CAM

Distribución:

CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Henry Aldea Molina sección de inspección sección de inspección
Rafael Fiedler Valdes secretaria(o) secretaría municipal
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22716021&hash=fff76>